

matante D. Jose Rojo Alenza, y acordando autori-
zar al Sr. Alcalde Presidente D. Gonzalo Alvarez Cas-
tellanos para que en nombre y representando a esta
corporacion Municipal concurre al otorgamiento
de la Escria publica que se ha de hacer entre el
rematante y dicha Corporacion conforme a lo
establecido en el art. 6º de la Instruccion de 21 de
Junio de 1889, concurriendo igualmente y acep-
tando en nombre de la mencionada corporacion
la Escria de obligacion personal que debe otorgar
se a favor del Ayuntamiento por el rematante D.
Jose Rojo Alenza, por si y con todos sus consuecos
que se han unido para la explotacion de
la mencionada subasta en garantia del importe
de la misma y de todas las consecuencias a cuyo
cumplimiento se son obligados, libranse la cer-
tificacion de este acuerdo a los efectos legales.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente el Ayuntamiento acuerda nombrar en Comision para revisar la
cuenta de la empresa de las aguas y riego de la huerta man-
deada llevar a efecto por dicho Sr. Alcalde a los Srs.
D. Juan Bautista Palazon Noronjo D. Antonio Gomez Najera
D. Salvador Jimenez Lavin para que unidos de los Srs.
D. Juan Lopez Ruiz y D. Antonio Guillamon Jimenez
vayan a tasar el valor de las no lim-
piadas verificandolo a cuenta de los enterados,
conforme al bando que previamente se tiene publicado
como cual y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesion que firman los tres concejales que
saben de que yo el Sr. certifico =

El Sr. D. Juan Rojo Alenza
Antonio Gomez
Juan Lopez Ruiz
D. Marcos Gomez
D. Antonio Guillamon
Coronela del Guillamon

